

1. **Investigaciones Fenomenológicas** tendrá en cuenta para su publicación los artículos enviados antes del 15 de Julio. Los trabajos recibidos con posterioridad a esta fecha podrán quedar archivados para su posible publicación en el número del año siguiente. Los trabajos pueden remitirse al equipo editorial de cualquiera de las siguientes formas:

**A través de correo electrónico:** Los autores enviarán un correo electrónico a [inv.fen@fsf.uned.es](mailto:inv.fen@fsf.uned.es) adjuntando sus trabajos en un documento con formato editable (.doc, .odt o similar). *Investigaciones Fenomenológicas* se compromete a remitir por correo electrónico acuse de recibo en el plazo máximo de un mes. Pasado este tiempo, si los autores no han recibido dicho acuse, se podrá reenviar nuevamente el trabajo con el fin de descartar posibles pérdidas o extravíos derivados del uso del correo electrónico.

**A través de la [plataforma OJS](#) (en el Portal de Revistas Científicas de la UNED y cuando la revista esté integrada en el OJS):** Los autores necesitan [registrarse](#) en la revista para poder hacer envíos. Una vez registrados deberán identificarse y acceder a >Mis Revistas >Autor> Nuevo envío. Una vez realizado el envío la comunicación se hará a través de la plataforma, donde podrá ver en todo momento el estado del trabajo enviado y su evolución dentro del proceso editorial.

2. Se realizará una revisión formal de los trabajos enviados teniendo en cuenta la adecuación a la **normas de publicación** de la revista. En caso de que los trabajos contengan errores, estos deberán ser corregidos por los autores.
3. El procedimiento de evaluación será anónimo (según el sistema "doble ciego") y realizado por dos expertos en la materia que elaborarán un informe, pudiendo ser este positivo, negativo o pendiente de revisión por parte del autor.
4. El informe positivo de los dos evaluadores supondrá la publicación directa del trabajo enviado.
5. Las sugerencias o correcciones señaladas por los informadores (Informe: "trabajo pendiente de revisión") serán debidamente reenviadas al autor, que deberá responder a las mismas en un plazo máximo de 15 días. Tras la respuesta/modificación del autor se procederá a una nueva evaluación por parte de los mismos informadores.

6. En caso de discrepancia entre los informadores se podrá recurrir a un tercer informador o, en última instancia, la responsabilidad recaerá sobre el Consejo de Redacción de la revista, que decidirá la pertinencia o no de la publicación.
7. La evaluación negativa por parte de ambos informadores supone el rechazo del trabajo enviado.
8. En todo caso las decisiones serán debidamente comunicadas y justificadas a los autores por correo electrónico.
9. Los trabajos aceptados serán formateados para su publicación y reenviados a los autores para su revisión. Los autores contarán con un plazo máximo de 15 días para la corrección de pruebas de su artículo.